



**MODELO DE SOLICITUD PARA AUMENTO DE SUPERFICIE EN  
TERRAZAS VINCULADAS A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA  
CON MOTIVO DE LAS CONDICIONES EXTRAORDINARIAS  
ESTABLECIDAS POR LA PANDEMIA DEL COVIP-19**

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:		NIF/CIF/ o equivalente:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:
TLF. FIJO:	TLF. MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2.- TIPO DE ACTUACIÓN
- AMPLIACION DE SUPERFICIE OCUPADA POR TERRAZAS VINCULADAS A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA POR EL PERIODO ESTABLECIDO CON MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE SEGURIDAD E HIGIENE CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVIP-

3 DATOS DE LA ACTIVIDAD		
DIRECCIÓN:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
GRUPO IAE:	NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD	
SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> DE LA TERRAZA VINCULADA:	NUMERO DE VELADORES CONCEDIDOS POR LICENCIA :	
SUPERFICIE AMPLIACION EN M <sup>2</sup> DE LA TERRAZA:	FECHA DE LA LICENCIA DE APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO :	

4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	
4.1	Identificación del titular :
4.2	Fotocopia de la Licencia de apertura en vigor.
4.3	Autorización del propietario colindante ( si procede)

7.- DECLARACIÓN RESPONSABLE
<p><b>EL/LA ABAJO FIRMANTE DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE POSEE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA,</b></p> <p><b>NOTA INFORMATIVA:</b> El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que</p> <p><i>“La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.”</i></p> <p>En El Viso del Alcor a _____ de _____ de _____</p> <p>Fdo :</p>